Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 432/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA XYZ INGENIERÍA S.S., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 999/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 481/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 432/2019, suscrito con la firma XYZ S.S., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 70/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 060-026/19, de fecha 19 de noviembre de 2019, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 70/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS", a la firma XYZ INGENIERÍA S.S., formalizándose a través del Contrato N° 432/19, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2019;

Que, por Nota-XYZ-044/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, identificada como Expediente EXP-0000-2021-015138, la firma XYZ INGENIERIA S.S., solicitó un Convenio Modificatorio para la ampliación de los servicios de fiscalización en los Lotes N° 12-2; N° 13-1 y N° 13-2, por el término de 3,2 meses, por un monto total de G. 176.548.442.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos);

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 159/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó Dictamen Jurídico mencionando entre otras cosas cuanto sigue: "*...los servicios prestados por la Consultora XYZ, fueron presupuestados y contratados de acuerdo a los plazos originales, según objetos de los contratos de las obras, pero como las obras en uno de los casos, el Lote N° 13 Ítems N° 1 y N° 2 que corresponde a la LPN N° 19/18, Lotes N° 1 y N° 2 "PROYECTO Y*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-28 15:31:37.033757-04

CONSTRUCCION E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN IPS INGAVI", se encuentra con atrasos por falta de aprobación de los planos municipales por parte de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y el otro como el Lote 12 Ítem 2 que corresponde a la Fiscalización de la LPN Nº 20/18 Lote Nº 2 "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN IPS HOSPITAL CENTRAL", han sido objeto de pedidos de ampliaciones del Contrato en cuanto a rubros que modifican los plazos originales, solicitados por Expedientes N° 034107/20 y N° 043745/20, ambos se encuentran en el Departamento de Auditoría de Gestión, solicitamos la ampliación de los mismos para que las obras no queden sin cobertura, ampliando el periodo de los servicios...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 330/2021, de fecha 20 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*...la ampliación del Contrato N° 432/19, suscrito con la Firma CONSULTORA XYZ INGENIERÍA, en el marco de la LPN N° 70/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS", resulta jurídicamente viable, en el marco del Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo solicitado por el Administrador del Contrato...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 387/2021, de fecha 22 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 432/19 – LPN N° 70/19;

Que, por Memorando CA/N° 5000014133/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 266 "Consultoría, Asesorías e Investigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 176.548.442.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1504/2021, de fecha 06 de mayo de 2021;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-28 15:31:37.033757-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-015/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 432/19, suscrito con la firma XYZ INGENIERÍA S.S., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 70/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato en cuestión, permanecen invariables.-----

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-28 15:31:37.033757-04

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-28 15:31:37.033757-04

ANEXO 1

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad ampliada	Precio Total ampliado (IVA incluido)
12	2	81101508-001	Fiscalización de Obras - linea de transmisión 66 kv desde ANDE al HC IPS	Mes	Unidad	16	14.201.837	227.229.392	3,2	45.445.878
13	1	81101508-001	Fiscalización de Obras - Construcción de la Subestación IPS INGAVI en 66 KV	Mes	Unidad	16	31.789.956	508.639.296	3,2	101.727.859
13	2	81101508-001	Fiscalización de Obras - linea de transmisión 66 kv a la subestacion IPS INGAVI	Mes	Unidad	16	9.179.595	146.873.520	3,2	29.374.704
)										**176.548.441**

Monto ampliado: Gs. 176.548.441.- (ciento setenta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas